

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

32743 *RESTAURANTE LA MÁQUINA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SERDIAL HOSTELERÍA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Restaurante La Máquina, Sociedad Anónima, celebrada el 30 de octubre de 2010, aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de Serdial Hostelería, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbida) por Restaurante La Máquina, Sociedad Anónima (sociedad absorbente), adquiriendo esta última, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que quedará extinguida sin liquidación; todo ello conforme al proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de Madrid y aprobado por dicha Junta de socios de la sociedad absorbente y por el socio único de la sociedad absorbida, así como a los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de agosto de 2010. Dicha fusión impropia tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2011.

De igual forma, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de una y otra sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los Balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos y plazos previstos en el artículo 44 de la citada ley.

Madrid, 2 de noviembre de 2010.- Don Carlos Tejedor López, Administrador único de Restaurante La Máquina, Sociedad Anónima y de Serdial Hostelería, Sociedad Limitada Unipersonal.

ID: A100080453-1